

Referencia de Seguridad

0471FBFT

ENTIDADES DE CREDITO**Versión****5.1.3**

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Segundo Semestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**Denominación Social:**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Domicilio Social:

Plaza de San Nicolás 4, 48005 Bilbao (Vizcaya)

C.I.F.

A-48265169

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Javier Malagón Navas.
Interventor General.
Poder Notarial de Fecha 29-10-2003.
Notario D. Carlos Rives Gracia, de Madrid. Nº de Protocolo 2785.

Firma:**CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL**

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	X
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	X
IV. Balance de Situación	0040	X
V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0050	X
VI. Balance Consolidado Comparativo	0060	X
VII. Distribución de los Intereses y Rendimientos	0070	X
VIII. Número de Personas Empleadas y de Oficinas	0080	X
IX. Evolución de los Negocios	0090	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos	0100	X
XI. Dividendos Distribuidos	0110	X
XII. Hechos Significativos	0120	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0130	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	0140	X
XV. Informe Especial de los Auditores	0150	

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)
GRUPO FINANCIERO - ALTAS

- ENERO 2005

Contratación de Personal, S.A. de C.V.
Desarrolladora y Vendedora Casas S.A. C.V.
Hipotecaria Nacional Mexicana Incorporat
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.

- FEBRERO 2005

Fideicomiso Banco Frances
Fideicomiso INVEX 228
Fideicomiso INVEX 367
Fideicomiso INVEX 393
Fideicomiso INVEX 411
Franquicia Textura, S.A.
Residencial Cumbres de Santa Fe, S.A. de C.V.
Textil Textura, S.L.
Textura Globe, S.A.

- ABRIL 2005

Altitude Investments Limited
Unidad de Avaluos Mexico, S.A. de C.V.

- MAYO 2005

Banker Investment Services, INC
Fintegra Financial Solutions, LLC
Homeowners Loan Corporation
Laredo National Bancshares of Delaware, INC
Laredo National Bancshares, INC
Laredo National Bank
LNB Statutory Trust I
LNB Capital Trust I
Ratestart, INC.
South Texas NAtional Bank
Texas International Insurance Group, INC.

- JUNIO 2005

BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R. S.A.
BBVA Elcano Empresarial, S.C.R. S.A.
BBVA International Preferred , S.A.U.
Fideicomiso 474031 Manejo de Garantias

- OCTUBRE 2005

Proyectos empresariales Capital Riesgo
Real Estate Deal II, S.I.I. S.A.

- NOVIEMBRE 2005

Monasterio Desarrollos, S.L.

- DICIEMBRE 2005

Banco Granahorrar, S.A.
Empresa Instant Credit, S.A.
Granfiduciaria
Inversiones ALDAMA, C.A.
Inversiones T.

GRUPO FINANCIERO - BAJAS

- FEBRERO 2005

Contabilidad y Administr. de Negocios, S.A.

- ABRIL 2005

Fianzas Probursa, S.A. de C.V.

Fideicomiso Agropecuario Bcomer

- MAYO 2005

Banc Internac. of Andorra (Cayman) LTD

- JULIO 2005

Red Populi, s.l.

Unitaria Inmobiliaria, S.L.

- SEPTIEMBRE 2005

Argentaria, S.A.

- OCTUBRE 2005

Argentaria Internacional de Panamá, S.A.

Banco Bilbao Vizcaya (Deutschland), A.G.

Banco Francés (Cayman), ltd

- NOVIEMBRE 2005

Aerocer, S.A. de c.v.

Los Balcones, s.l.

Partides Sdad. Comanditaria por Acciones

Real Estate Deal II, S.I.I. S.A.

- DICIEMBRE 2005

BBVA Comercial Paper BV

BBVA Holding BV

BBVA International Finance BV

BBVA Senior Finance BV

BBVA Subordinated Capital, BV

BCL Global Funding BV

Clínica y maternidad Sta. Isabel

Franquicia Textura S.A.

Kantara Limited

S.I.P.I.E.M.S.A.

South Texas National Bank

Textura Globe, S.A.

Urbanizadora Iciar, S.A.

GRUPO FINANCIERO - MODIFICACIONES

- FEBRERO 2005

Iniciativas Residenciales en Internet, S.A. antes Asociada por Puesta en equivalencia.

- MARZO 2005

Anida Desarrollos inmobiliarios, S.L. antes BBVA Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

Iberdrola Servicios Financieros, E.F.C., S.A. antes Finanzia Trucks, EFC, S.A.

Mirador de la Carrascosa, s.l. antes La Moraleja Business, S.L.

- AGOSTO 2005

BBVA Luxinvest, S.A. antes Canal International Holding, S.A.

- DICIEMBRE 2005

Canal Internacional Holding (Netherlands) B.V. en liquidación
Cia. Global Mandatos y representac., s.a. en liquidación

GRUPO ASOCIADAS PUESTA EN EQUIVALENCIA NO COTIZADAS - ALTAS

- ABRIL 2005

Hesterelia Málaga, S.L.

- OCTUBRE 2005

Parque Reforma Santa Fe, S.A. de C.V.

GRUPO ASOCIADAS PUESTA EQUIVALENCIA COTIZADAS - BAJAS

- MAYO 2005

Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.

GRUPO ASOCIADAS PUESTA EQUIVALENCIA NO COTIZADAS - BAJAS

- FEBRERO 2005

Azeler Automoción, S.A.

- MARZO 2005

Hispano Indonesia de Pesca, S.A.

- ABRIL 2005

Promoción Peninsular Siglo XXI, S.L.

- MAYO 2005

Servicios de Automoción y Movilidad, S.L.

- AGOSTO 2005

Progreso EGFJP

- OCTUBRE 2005

Sadexpo, 92 Ditrib.Entr.Expo 92 (en liquidación)

- NOVIEMBRE 2005

Urbaplan 2001, S.A.

- DICIEMBRE

Conservas Garavilla, S.A.

Soc.Conj.para la em. y ges. de medios de pago

GRUPO ASOCIADAS PUESTA EQUIVALENCIA NO COTIZADAS - MODIFICACIONES

- MARZO 2005

Gestión Unificada de Proyectos, S.A. antes Grupo Financiero.

Hestendar, S.L. antes Gestendar, S.L.

Inmuebles Madariaga Promociones, S.L. antes Inversiones Madariaga Promociones, S.L.

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

III. BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

Bases de Presentación

Con fecha 30/03/2006, se ha procedido a modificar la información de esta Información Financiera Periódica correspondiente a Diciembre de 2005 una vez aprobadas las Cuentas Anuales Auditadas por la Junta General de Accionistas del día 18 de Marzo de 2006. La información modificada corresponde a ciertos epígrafes del balance del ejercicio 2004 en los apartados IV (tanto balance individual como consolidado) y VI (Balance comparativo Apertura 2005-NIIF /Cierre 2004-Norma Nacional) del modelo de IPP registrado previamente en esta CNMV. En cualquier caso, estas modificaciones no han afectado ni a los resultados ni al Patrimonio Neto de la entidad ni han supuesto cambios significativos en el total de activos y pasivos.

Los estados financieros consolidados del Banco y sociedades que componen el Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (en adelante, el Grupo) a 31 de diciembre de 2005 se presentan siguiendo los criterios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el Parlamento Europeo hasta la fecha (NIIF). Asimismo, tanto para los estados financieros consolidados como para los estados financieros individuales se han tomado en consideración las normas contables establecidas por la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, en la medida que constituye la adaptación al nuevo marco contable presentado por las NIIF.

La información correspondiente al ejercicio 2004 ha sido reelaborada con los mismos criterios que la información relativa al ejercicio 2005 y se presenta exclusivamente a efectos comparativos; por tanto, difiere de la publicada durante el ejercicio 2004.

Dichos estados financieros no constituyen datos auditados a la fecha de presentación de esta información, por lo que los mismos podrían sufrir modificaciones en el futuro. En este sentido, y respecto a la información que figuraba en anteriores informaciones trimestrales, se han producido determinadas reclasificaciones entre epígrafes de las cuentas de resultados y balances de 2004 y 2005, sin impacto en el beneficio y con un efecto muy limitado en el margen de explotación, así como cambios no significativos en el patrimonio y en las reconciliaciones correspondientes.

Primera adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

La NIIF 1 contempla los criterios que se deben adoptar en la primera implantación de las NIIF. En la Circular 4/2004 de Banco de España dichos criterios son recogidos en la Disposición Transitoria Primera.

De acuerdo con estas normas, tiene que presentarse un Balance de Apertura a 1 de enero de 2004 con arreglo a las NIIF. Las políticas contables que se utilicen en dicho Balance de Apertura pueden diferir de las aplicadas de acuerdo con las normas contables anteriores, por lo que los importes resultantes por tales diferencias de criterios se registran, como criterio general, directamente en las reservas por ganancias acumuladas, si bien la propia NIIF 1 contempla las exclusiones a los criterios contables generales contenidos en las NIIF a la hora de elaborar dicho Balance de Apertura.

Los principales criterios utilizados en la elaboración del Balance de Apertura se indican a continuación:

- Combinaciones de negocios

Las participaciones adquiridas con posterioridad a la toma de control de una sociedad (es decir, las operaciones de compra de participación a los accionistas minoritarios) han sido consideradas como “transacciones de capital”. Los fondos de comercio que fueron registrados por las transacciones efectuadas con posterioridad a la toma de control han sido cancelados contra “Intereses minoritarios” y el importe excedente contra “Reservas”.

- Activo Material

En el caso de los activos materiales, se ha utilizado como coste atribuido en la fecha de la revalorización, los importes que hubieran sido revalorizados en fechas anteriores a 1 de enero de 2004, sobre la base de la legislación vigente en dichas fechas. A estos efectos, se han considerado válidas las revalorizaciones realizadas al amparo de leyes españolas de actualización y los ajustes por inflación de las sociedades dependientes en países con contabilidad por inflación.

Asimismo, determinados elementos incluidos dentro del inmovilizado material han sido registrados por su valor razonable, de forma que este valor se ha utilizado como coste atribuido a 1 de enero de 2004.

- Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital

Según se indica en la NIIF1 y en la Disposición Transitoria 1ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, no se ha aplicado la NIIF 2 y Norma 36ª de la Circular 4/2004 de Banco de España a los instrumentos de capital que fueron concedidos a empleados antes de 7 de noviembre de 2002 y que no sean todavía propiedad de los mismos el 1 de enero de 2005.

- Diferencias de conversión acumuladas

Las diferencias de cambio acumuladas de todos los negocios en el extranjero existentes el 1 de enero de 2004 se han cargado o abonado definitivamente contra reservas. En consecuencia, los resultados por diferencias de cambio en la posterior enajenación o disposición por otros medios de un negocio en el extranjero, sólo corresponderán a las diferencias surgidas con posterioridad al 1 de enero de 2004.

- Compromisos por pensiones

Todas las pérdidas actuariales acumuladas a 1 de enero de 2004 han sido reconocidas contra reservas.

- Instrumentos financieros

Se han aplicado con carácter retroactivo a 1 de enero de 2004 los criterios de reconocimiento, valoración y presentación de información incluidos en las NIC 32 y 39, así como en las respectivas normas de la Circular 4/2004 de Banco de España.

- Baja de activos financieros y pasivos financieros

La normativa sobre baja de balance de instrumentos financieros se ha aplicado a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004.

- Contabilidad de coberturas

Las transacciones designadas como de cobertura contable al 1 de enero de 2004 pero que no cumplieren con los criterios para serlo según la NIC 39, así como la norma 31ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, han sido interrumpidas. Aquellas posiciones netas que, de acuerdo a las normas anteriores, fueron designadas como partidas cubiertas, han sido sustituidas a 1 de enero de 2004 por un importe de activos o pasivos dentro de tal posición neta como partida cubierta.

Las transacciones iniciadas antes del 1 de enero de 2004 no se han designado retroactivamente como cobertura.

- Participaciones preferentes

Las acciones o participaciones preferentes, que no cumplen los requisitos establecidos por la norma 54ª, de la Circular 4/2004 de Banco de España se han reclasificado del capítulo “Intereses minoritarios” al capítulo “Pasivos subordinados”.

Principios de Contabilidad Aplicados

Sin perjuicio de los criterios considerados a efectos de la primera adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 de Banco de España, los principales criterios contables aplicados son los siguientes:

- Clasificación de entidades dependientes, entidades controladas de forma conjunta y entidades asociadas

Se han considerado “entidades dependientes” aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer un control, entendido éste como el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad para obtener beneficio de su actividad; capacidad que se manifiesta, en general pero no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si por ejemplo, existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan al Grupo su control. Dichas entidades se incluirán en los estados financieros del Grupo mediante el método de integración global.

Se entiende por entidades controladas conjuntamente (multigrupo) las que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí y forman parte de la definición de “negocios conjuntos”, por la cual dos o más entidades (“partícipes”) están ligadas por un acuerdo contractual y dicho acuerdo establece la existencia de control conjunto.

Son entidades asociadas aquéllas sobre las que el Grupo tiene una influencia significativa. La existencia de influencia significativa se evidenciará, entre otras, cuando se posea directa o indirectamente el 20% o más de los derechos de voto de la entidad o siendo la participación inferior al 20% cuando se evidencie la existencia de influencia significativa en virtud de, por ejemplo, la existencia de un pacto entre accionistas. Se utilizará el método de la participación para incluir estas entidades en los estados financieros consolidados.

- Fondo de comercio de consolidación

Las diferencias positivas entre el coste de las combinaciones de negocios y el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las entidades adquiridas se registran como fondos de comercio en el activo del balance. Es decir, el fondo de comercio representa los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que se someten a análisis de deterioro.

- Deterioro del riesgo de crédito

La Circular 4/2004 del Banco de España establece criterios para la determinación de las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago. De acuerdo con tales criterios, un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o

- Por materialización del “riesgo-país”, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

La Circular 4/2004 del Banco de España establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas mínimas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que deben ser reconocidas en los estados financieros de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, la Circular 4/2004 del Banco de España exige la provisión de las pérdidas inherentes de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas inherentes son las pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

La cuantificación de las pérdidas inherentes se obtiene por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

- Comisiones asociadas a préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos se periodifican y se registran en resultados a lo largo de la vida del préstamo. De dicho importe se pueden deducir los costes directos incurridos en la formalización atribuidos a dichas operaciones. En aquellos casos en que no existe una contabilidad analítica para determinar dichos costes directos, se han utilizado los límites establecidos por la Norma 38ª de la Circular 4/2004 de Banco de España.

- Contratos de Seguros

En la contabilización de los Contratos de Seguros, se han aplicado las normas contables establecidas en la NIIF4 y N.40ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. A estos efectos, se ha aplicado a los seguros de vida vinculados a fondos de inversión el tratamiento contable establecido para los instrumentos financieros híbridos en lugar de lo establecido para los contratos de seguros.

Con el fin de evitar asimetrías derivadas del diferente régimen de imputación de las diferencias de valor de los activos financieros respecto de los pasivos por contratos de seguros, se ha registrado la variación de dichos pasivos en el patrimonio neto cuando los activos a que se referencian están incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

- Compromisos de Pensiones con el personal

Las ganancias y pérdidas actuariales se originan por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones como consecuencia de las diferencias en las hipótesis actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan y los cambios de hipótesis actuariales. Las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen como ingreso o como gasto del ejercicio al valorar la provisión por fondo de pensiones. No se ha aplicado el criterio de diferimiento de pérdidas y ganancias actuariales basado en la utilización de una banda de fluctuación.

- Derivados y Contabilidad de cobertura

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo, se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Resultados por operaciones financieras".

Existen tres tipos de coberturas contables: coberturas de valor razonable, coberturas de flujo de efectivo y coberturas de las inversiones netas en negocios en el extranjero, para las que se han aplicado los criterios de valoración y registro contable incluidos en la NIC 39 y Norma 31ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. La mayor parte de las coberturas contables mantenidas por el Grupo corresponde a coberturas de valor razonable.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Caja y depósitos en bancos centrales	0200	2.707.634	3.584.389
II. Cartera de negociación	0210	31.223.865	33.786.124
III. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0220	0	0
IV. Activos financieros disponibles para la venta	0230	32.895.371	27.320.242
V. Inversiones crediticias	0240	183.250.928	149.381.995
VI. Cartera de inversión a vencimiento	0250	3.959.264	2.221.502
VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0260	0	0
VIII. Derivados de cobertura	0270	2.505.102	4.033.289
IX. Activos no corrientes en venta	0280	29.722	51.919
X. Participaciones en entidades asociadas	0290	785.477	793.585
XI. Participaciones en entidades multigrupo	0295	5.483	2.620
XII. Participaciones en entidades del grupo	0300	12.505.958	11.272.789
XIII. Contratos de seguros vinculados a pensiones	0310	2.089.985	2.097.376
XIV. Activo material	0320	2.060.765	2.034.013
XV. Fondo de comercio	0330	0	0
XVI. Otro activo intangible	0335	51.920	37.316
XVII. Activos fiscales	0340	3.939.982	3.308.695
XVIII. Periodificaciones	0350	512.377	310.954
XIX. Otros activos	0360	616.788	426.173
TOTAL ACTIVO	0370	279.140.621	240.662.981

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Cartera de negociación	0500	14.579.963	11.735.827
II. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0510	0	0
III. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0520	0	0
IV. Pasivos financieros a coste amortizado	0530	242.037.543	206.918.252
V. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	0540	0	183.201
VI. Derivados de cobertura	0550	947.007	2.317.121
VII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0560	0	0
VIII. Provisiones	0570	6.376.428	6.292.468
IX. Pasivos fiscales	0580	1.579.989	786.274
X. Periodificaciones	0590	762.477	718.074
XI. Otros pasivos	0600	7.004	1.262
XII. Capital con naturaleza de pasivo financiero	0610	0	0
TOTAL PASIVO	0620	266.290.411	228.952.479
AJUSTES POR VALORACION	0630	1.809.782	933.037
I. Activos financieros disponibles para la venta	0640	1.913.403	921.223
II. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0650	0	0
III. Coberturas de los flujos de efectivo	0660	-65.607	0
IV. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0670	0	0
V. Diferencias de cambio	0680	-38.014	11.814
VI. Activos no corrientes en venta	0690	0	0
FONDOS PROPIOS	0710	11.040.428	10.777.465
VII. Capital o fondo de dotación	0720	1.661.518	1.661.518
VIII. Prima de emisión	0730	6.658.390	6.682.603
IX. Reservas	0740	2.001.854	1.877.718
X. Otros instrumentos de capital	0750	141	0
XI. Menos: Valores propios	0760	-29.773	-8.500
XII. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	0770	0	0
XIII. Resultado del ejercicio	0780	1.918.142	1.581.382
XIV. Menos: Dividendos y retribuciones	0790	-1.169.844	-1.017.256
TOTAL PATRIMONIO NETO	0800	12.850.210	11.710.502
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0810	279.140.621	240.662.981

PRO-MEMORIA EJERCICIO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Riesgos contingentes	0400	59.136.523	37.268.494
Compromisos contingentes	0410	59.657.991	49.872.027

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Intereses y rendimientos asimilados	0900	7.169.319	373,76%	6.382.852	403,62%
- Intereses y cargas asimiladas	0910	-4.473.854	-233,24%	-3.701.087	-234,04%
+ Rendimientos de instrumentos de capital	0920	1.056.912	55,10%	1.091.478	69,02%
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	0930	3.752.377	195,63%	3.773.243	238,60%
+ Comisiones percibidas	0940	1.928.985	100,57%	1.689.587	106,84%
- Comisiones pagadas	0950	-330.718	-17,24%	-326.743	-20,66%
+/- Resultados de operaciones financieras (neto)	0960	529.671	27,61%	189.643	11,99%
+/- Diferencias de cambio (neto)	0970	132.573	6,91%	205.341	12,98%
= MARGEN ORDINARIO	0980	6.012.888	313,47%	5.531.071	349,76%
+ Otros productos de explotación	0990	80.690	4,21%	80.326	5,08%
- Gastos de personal	1000	-2.014.247	-105,01%	-1.938.901	-122,61%
- Otros gastos generales de administración	1010	-804.027	-41,92%	-757.170	-47,88%
- Amortización	1020	-196.843	-10,26%	-207.526	-13,12%
- Otras cargas de explotación	1030	-62.807	-3,27%	-56.649	-3,58%
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1040	3.015.654	157,22%	2.651.151	167,65%
+/- Pérdidas por deterioro de activos (neto)	1050	-441.825	-23,03%	-601.981	-38,07%
+/- Dotaciones a provisiones (neto)	1060	-378.539	-19,73%	-670.962	-42,43%
+ Otras ganancias	1070	107.872	5,62%	448.368	28,35%
- Otras pérdidas	1080	34.985	1,82%	2.472	0,16%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1090	2.268.177	118,25%	1.824.104	115,35%
+/- Impuesto sobre beneficios	1100	-350.035	-18,25%	-242.722	-15,35%
- Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	1110	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1120	1.918.142	100,00%	1.581.382	100,00%
+/- Resultados de operaciones interrumpidas (neto) (2)	1130	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1140	1.918.142	100,00%	1.581.382	100,00%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros
ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Caja y depósitos en bancos centrales	1200	12.341.317	10.123.090
II. Cartera de negociación	1210	44.011.781	47.036.060
III. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1220	1.421.253	1.059.490
IV. Activos financieros disponibles para la venta	1230	60.033.988	53.003.545
V. Inversiones crediticias	1240	249.396.647	196.892.203
VI. Cartera de inversión a vencimiento	1250	3.959.265	2.221.502
VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	1260	0	0
VIII. Derivados de cobertura	1270	3.912.696	4.273.450
IX. Activos no corrientes en venta	1280	231.260	159.155
X. Participaciones en entidades asociadas	1290	945.858	910.096
XI. Participaciones en entidades multigrupo	1295	527.097	489.044
XII. Contratos de seguros vinculados a pensiones	1310	0	0
XIII. Activos por reaseguros	1315	235.178	80.268
XIV. Activo material	1320	4.383.389	3.939.636
XV. Fondo de comercio	1330	1.857.854	710.493
XVI. Otro activo intangible	1335	212.195	110.591
XVII. Activos fiscales	1340	6.420.745	5.990.696
XVIII. Periodificaciones	1350	557.278	717.755
XIX. Otros activos	1360	1.941.693	1.724.082
TOTAL ACTIVO	1370	392.389.494	329.441.156

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Cartera de negociación	1500	16.270.865	14.134.413
II. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1510	740.088	834.350
III. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	1520	0	0
IV. Pasivos financieros a coste amortizado	1530	329.505.250	275.583.527
V. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	1540	0	183.201
VI. Derivados de cobertura	1550	2.870.086	3.131.572
VII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	1560	0	0
VIII. Pasivos por contratos de seguros	1565	10.500.567	8.114.429
IX. Provisiones	1570	8.701.085	8.391.848
X. Pasivos fiscales	1580	2.100.023	1.620.795
XI. Periodificaciones	1590	1.709.690	1.265.780
XII. Otros pasivos	1600	2.689.728	2.375.978
XIII. Capital con naturaleza de pasivo financiero	1610	0	0
TOTAL PASIVO	1620	375.087.382	315.635.893
INTERESES MINORITARIOS	1625	971.490	737.539
AJUSTES POR VALORACION	1630	3.294.955	2.106.914
I. Activos financieros disponibles para la venta	1640	3.002.784	2.320.133
II. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	1650	0	0
III. Coberturas de los flujos de efectivo	1660	-102.538	-24.776
IV. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	1670	-443.561	282.895
V. Diferencias de cambio	1680	838.270	-471.338
VI. Activos no corrientes en venta	1690	0	0
FONDOS PROPIOS	1710	13.035.667	10.960.810
VII. Capital o fondo de dotación	1720	1.661.518	1.661.518
VIII. Prima de emisión	1730	6.658.390	6.682.603
IX. Reservas	1740	2.172.158	745.134
X. Otros instrumentos de capital	1750	141	0
XI. Menos: Valores propios	1760	-96.321	-35.846
XII. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	1770	0	0
XIII. Resultado atribuido al grupo	1780	3.806.425	2.922.596
XIV. Menos: Dividendos y retribuciones	1790	-1.166.644	-1.015.195
TOTAL PATRIMONIO NETO	1800	17.302.112	13.805.263
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1810	392.389.494	329.441.156

PRO-MEMORIA

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Riesgos contingentes	1400	29.861.597	21.557.649
Compromisos contingentes	1410	89.498.392	66.762.402

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Intereses y rendimientos asimilados	1900	15.847.674	416,34%	12.352.338	422,65%
- Intereses y cargas asimiladas	1910	-8.932.200	-234,66%	-6.447.944	-220,62%
+ Rendimientos de instrumentos de capital	1920	292.495	7,68%	255.146	8,73%
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	1930	7.207.969	189,36%	6.159.540	210,76%
+/- Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (neto)	1935	121.495	3,19%	97.040	3,32%
+ Comisiones percibidas	1940	4.669.124	122,66%	4.056.981	138,81%
- Comisiones pagadas	1950	-729.128	-19,16%	-643.959	-22,03%
+/- Actividad de seguros	1955	486.923	12,79%	390.618	13,37%
+/- Resultados de operaciones financieras (neto)	1960	980.164	25,75%	761.857	26,07%
+/- Diferencias de cambio (neto)	1970	287.014	7,54%	297.972	10,20%
= MARGEN ORDINARIO	1980	13.023.561	342,15%	11.120.049	380,49%
+ Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	1985	576.373	15,14%	468.236	16,02%
- Coste de ventas	1987	-450.594	-11,84%	-341.745	-11,69%
+ Otros productos de explotación	1990	134.559	3,54%	22.306	0,76%
- Gastos de personal	2000	-3.602.242	-94,64%	-3.247.050	-111,10%
- Otros gastos generales de administración	2010	-2.160.478	-56,76%	-1.850.845	-63,33%
- Amortización	2020	-448.692	-11,79%	-448.206	-15,34%
- Otras cargas de explotación	2030	-249.403	-6,55%	-132.139	-4,52%
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	2040	6.823.084	179,25%	5.590.606	191,29%
+/- Pérdidas por deterioro de activos (neto)	2050	-854.327	-22,44%	-958.194	-32,79%
+/- Dotaciones a provisiones (neto)	2060	-454.182	-11,93%	-850.557	-29,10%
+ Ingresos financieros de actividades no financieras	2065	2.467	0,06%	8.737	0,30%
- Gastos financieros de actividades no financieras	2067	-1.826	-0,05%	-4.712	-0,16%
+ Otras ganancias	2070	284.816	7,48%	622.180	21,29%
- Otras pérdidas	2080	208.279	5,47%	271.220	9,28%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2090	5.591.753	146,90%	4.136.840	141,55%
+/- Impuesto sobre beneficios	2100	-1.521.181	-39,96%	-1.028.631	-35,20%
- Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	2110	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	2120	4.070.572	106,94%	3.108.209	106,35%
+/- Resultados de operaciones interrumpidas (neto) (2)	2130	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2140	4.070.572	106,94%	3.108.209	106,35%
+/- Resultado atribuido a la minoría	2150	-264.147	-6,94%	-185.613	-6,35%
= RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	2160	3.806.425	100,00%	2.922.596	100,00%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito	5000	26.826.047	27.080.416
II. Crédito a la clientela (3)	5010	172.083.072	172.105.016
III. Valores representativos de deuda	5020	84.536.846	69.524.137
IV. Otros instrumentos de capital	5030	11.111.162	4.044.002
V. Derivados de negociación	5040	10.948.596	0
VI. Otros activos financieros	5050	4.830.167	10.919.296
VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	5055	0	0
VIII. Derivados de cobertura	5060	4.273.450	0
IX. Activos no corrientes en venta	5065	159.155	
X. Participaciones en asociadas y multigrupo	5070	1.399.140	7.147.077
XI. Contratos de seguros vinculados a pensiones y activos por reaseguros	5080	80.268	3.852
XII. Activos materiales	5090	3.939.636	3.619.223
XIII. Fondo de comercio	5100	710.493	4.435.851
XIV. Otros activos intangibles	5210	110.591	370.966
XV. Acciones propias	5220		0
XVI. Periodificaciones	5230	717.755	1.433.354
XVII. Otros activos	5240	7.714.778	9.110.797
TOTAL ACTIVO	5250	329.441.156	309.793.987

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito (4)	5260	64.349.220	63.818.197
II. Depósitos de la clientela (3) (4)	5270	150.726.149	149.460.946
III. Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados	5280	57.809.498	52.521.514
IV. Derivados de negociación	5290	12.802.912	0
V. Otros pasivos financieros	5295	4.864.511	6.714.263
VI. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	5300	183.201	0
VII. Derivados de cobertura	5305	3.131.572	0
VIII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	5310	0	
IX. Pasivos por contratos de seguros	5320	8.114.429	0
X. Provisiones	5330	8.391.848	5.321.141
XI. Periodificaciones	5340	1.265.780	1.275.000
XII. Otros pasivos	5350	3.996.773	7.208.240
XIII. Capital con naturaleza de pasivo financiero	5370	0	
XIV. Diferencia negativa de consolidación	5380		37.238
TOTAL PASIVO	5390	315.635.893	286.356.539
A) INTERESES MINORITARIOS	5400	737.539	4.609.521
B) AJUSTES POR VALORACIÓN	5410	2.106.914	
I. Capital o fondo de dotación	5420	1.661.518	1.661.518
II. Reservas	5430	10.350.333	15.398.067
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a las NIIF (*)	5440	-3.188.327	
III. Otros instrumentos de capital	5445	0	0
IV. Menos: Valores propios	5450	-35.846	-18.370
V. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	5460	0	0
VI. Resultado atribuido al grupo	5470		2.801.904
VII. Menos: Dividendos y retribuciones	5480	-1.015.195	-1.015.192
C) FONDOS PROPIOS	5490	10.960.810	18.827.927
TOTAL PATRIMONIO NETO (A + B + C)	5500	13.805.263	23.437.448
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5510	329.441.156	309.793.987

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS

TIPOS DE INVERSIÓN		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Rendimientos de depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito	2300	634.665	473.532	1.172.051	1.022.612
Rendimientos de créditos a la clientela	2310	5.303.639	4.587.590	10.190.534	7.809.691
Rendimientos de débitos representados por valores negociables	2320	1.228.324	1.320.797	3.624.304	3.310.590
Otros Rendimientos	2330	2.691	933	860.785	209.445
Total intereses y rendimientos asimilados	2340	7.169.319	6.382.852	15.847.674	12.352.338
Negocio en España	2350	6.587.201	6.053.799	7.192.196	6.638.927
Negocio en el Extranjero: Unión Europea	2360	273.438	195.810	255.757	202.529
Países O.C.D.E.	2370	165.850	61.197	5.510.702	3.509.096
Resto Países	2380	142.830	72.046	2.889.019	2.001.786

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	30.326	30.429	90.744	88.034
Nº DE OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (5)	3010	3.578	3.385	7.410	6.868

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

Ver anexo adjunto.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(6) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por sociedades asociadas o cualquier otra distinta a las sociedades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la sociedad dominante, o por cualquier sociedad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(7) se podrán agregar(8) por tipo de operación(9), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(10) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia. Asimismo, en el caso de valores que computen como parte de los recursos propios, se deberá indicar esta circunstancia, así como su porcentaje de cómputo a dichos efectos).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(6) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (11)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (9)	Cód. ISIN (12)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas(13)
BBVA	Dominante	ESPAÑA	Reembolsos	Varios	Cédulas hipotecarias	01/11/05		4,67	Semestral	Madrid	Aa2, AA-, AA-	
BBVA	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Cédulas hipotecarias	07/10/05		3,44	Vencimiento	AIAF	Aa2, AA-, AA-	
BBVA	Dominante	ESPAÑA	Cancelaciones	Varios	Cédulas hipotecarias	20/10/05		3,32	Vencimiento	AIAF	Aa2, AA-, AA-	
BBVA Bancomer	Dependiente	MÉJICO	Emisiones	USG09077AA90	Notas Cap. Pesos mexicanos	20/07/05	5.317.200		22/07/2015	USA R.144 A	Moody's A3	Quirográficos
BCL International Finance, LTD (USD)	Dependiente	ISLAS CAIMÁN	Cancelaciones	Varios	Obligaciones	20/12/05			A vencimiento	Londres	Aa2, AA-	Aval (BCL)
Banco Granahorrar	Dependiente	COLOMBIA	Cancelaciones	COE08BO00170		11/04/05				Secun Organizado	AA	
BBVA International Preferred, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0229864060	Participaciones preferentes Serie "A"	22/09/05	550.000	3,80	22/09/2015	Londres	A1/A/A-	Aval (BBVA)
Banco de Credito Local de España, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	ES0300230036	Bonos Simples	04/02/05	1.000.000	2,14	04/08/2006	AIAF	Aa2, AA-	Patrimonio emisor
Banco de Credito Local de España, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	ES0400230050	Ced.territoriles	17/03/05	1.000.000	2,75	17/03/2008	AIAF	Aaa	Patrimonio emisor
Banco de Credito Local de España, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Reembolsos	Varios	Bonos Simples					AIAF	Aa2, AA-	Patrimonio emisor
Banco de Credito Local de España, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Reembolsos		Pagare propio			13,85	08/05/2005			Patrimonio emisor
Banco de Credito Local de España, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Reembolsos	Varios	Ced. BCL		7.450	4,00	Trimestral	Madrid-Bilbao-Valencia		Patrimonio emisor
BBVA Capital Funding LTD (USD)	Dependiente	ISLAS CAIMÁN	Cancelaciones	XS0061035456	Obligaciones subordinadas	27/10/05		6,88	27/10/2005	Londres	Aa2/AA/A-	Aval (BBVA)
BBVA Capital Funding LTD (USD)	Dependiente	ISLAS CAIMÁN	Cancelaciones	XS0120456115	Obligaciones subordinadas	05/12/05		2,73	05/12/2005	Londres	Aa3/AA-/A+	Aval (BBVA)
BBVA America Finance, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	PEP72850M013	Bonos Simples en soles peruanos	10/02/05	53.174	6,25	10/03/2008	Perú	Aa2 / AA-	Aval (BBVA)
BBVA Senior Finance, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Obligaciones	30/09/05	7.514.805	2,83	29/06/2012	Londres	Aa2 / AA-/AA-	Aval (BBVA)

BBVA Senior Finance, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Obligaciones en libras esterlinas	22/12/05	4.681.021	4,30	08/06/2009	Londres	Aa2/AA-/AA-	Aval (BBVA)
BBVA Senior Finance, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Obligaciones en dolares canadienses	05/12/05	145.720	3,51	05/12/2008	Londres	Aa2/AA-/AA-	Aval (BBVA)
BBVA Subordinated Capital, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Obligaciones subordinadas	20/10/05	900.000	2,56	13/10/2020	Londres	Aa3/A+/A+	Aval (BBVA)
BBVA Subordinated Capital, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0231345942	Obligaciones subordinadas en yenes japoneses	21/10/05	144.000	2,75	22/10/2035	Londres	Aa3/A+/A+	Aval (BBVA)
BBVA Subordinated Capital, S.A.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0231518043	Obligaciones subordinadas en libras esterlinas	21/10/05	437.766	4,79	21/10/2015	Londres	Aa3/A+/A+	Aval (BBVA)
BBVA Global Finance LTD (USD)	Dependiente	ISLAS CAIMÁN	Cancelaciones	Varios	Obligaciones	12/07/05		2,22	12/07/2005	Luxemburgo y Londres	Aa2/AA-/AA-	Aval (BBVA)
BBVA Banco de Financiación	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Pagares		32.055.117		29/12/2006	AIAF	Varias	Aval (BBVA)
BBVA Banco de Financiación	Dependiente	ESPAÑA	Cancelaciones	Varios	Pagares		30.658.186		31/12/2005	AIAF	Varias	Aval (BBVA)
Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(6) de la Unión Europea												
Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos												
Entidad emisora	Relación (11)	País del domicilio de resid.	Operación (9)	Cód. ISIN (12)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas(13)
BBVA Chile	Dependiente	CHILE	Cancelaciones	Varios	Bonos en pesos chilenos	01/12/05	2.907.566	7,06	Semestral	Bolsa Chilena	AA-	
BBVA Chile	Dependiente	CHILE	Reembolsos	Varios	Bonos en pesos chilenos	01/06/05	2.565.841	7,06	Semestral	Bolsa Chilena	AA-	
BBVA Chile	Dependiente	CHILE	Emisiones	Varios	Bonos en pesos chilenos	27/12/05	34.504.702	6,00	Semestral	Bolsa Chilena	AA-	
BBVA Capital Funding LTD (USD)	Dependiente	ISLAS CAIMÁN	Cancelaciones	Varios	Obligaciones subordinadas	05/09/05		3,27	Varios	No cotiza	A1/A+/A+	Aval (BBVA)
BBVA Capital Funding LTD (USD)	Dependiente	ISLAS CAIMÁN	Cancelaciones	Varios	Acciones preferentes Serie D	20/04/05		6,35	20/04/2005	Londres y Frankfurt		Aval (BBVA)
BBVA Global Finance LTD (USD)	Dependiente	ISLAS CAIMÁN	Cancelaciones	Varios	Obligaciones	14/11/05		3,46	14/11/05	No cotiza	Aa2/AA-/AA-	Aval (BBVA)
BBVA Global Finance LTD (USD)	Dependiente	ISLAS CAIMÁN	Cancelaciones	Varios	Obligaciones subordinadas	01/07/05		4,06	01/07/05	No cotiza	No	Aval (BBVA New York)
BBVA Banco Frances, S.A.	Dependiente	ARGENTINA	Cancelaciones		Obligaciones subordinadas en pesos argentinos	31/03/05			31/03/05	Argentina		

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una sociedad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las sociedades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(14) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(7) se podrán agregar(8) por tipo de operación(9), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(10) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (15)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos											
			Operación (9)	Cód. ISIN (12)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas(13)		

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	96,3	0,47	1.600.482
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	X	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	X	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	X	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.		X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	X	
14. Otros hechos significativos.	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

A lo largo del año 2005 se pagaron, a cada una de las 3.390.852.043 acciones que componen el capital social, los siguientes dividendos:

El 10 de enero del 2005, se pagó el tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2004 por importe bruto de 0,100 € (líquido 0,085 €) por acción.

El 11 de abril del 2005 se pagó el dividendo complementario del ejercicio 2004 por importe bruto de 0,142 € (líquido 0,121€) por acción.

El 11 de julio del 2005 se pagó el primer dividendo a cuenta del ejercicio 2005 por importe bruto de 0,115 € (líquido 0,098 €) por acción.

El 10 de octubre del 2005 se pagó el segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2005 por importe bruto de 0,115 € (líquido 0,098 €) por acción.

Con posterioridad al cierre del ejercicio económico 2005, el 10 de enero del 2006 se pagó el tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2005 por un importe bruto de 0,115 € (líquido 0,098 €).

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Ver anexo adjunto.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Parte Vinculada (24)
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	0	0	0	0

Otros Aspectos (25)

No aplicable.

2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Parte Vinculada (24)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	3.891	0	CP	Consejeros no ejecutivos
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	8.650	0	CP	Consejeros ejecutivos
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	22.858	0	CP	Comité de Dirección
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Anterior	91.472	0	CP	Consejeros
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Anterior	50.436	0	CP	Comité de Dirección excluidos Consejeros Ejecutivos
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Actual	698	0	LP	Consejeros
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	4.249	0	LP	Comité de Dirección excluidos Consejeros Ejecutivos

Otros Aspectos (25)

- EL CODIGO DE OPERACIÓN 33 CORRESPONDE A OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN MATERIA DE PREVISIÓN Y SEGUROS.

- El número de miembros del Comité de Dirección del BBVA ha pasado de 12 a 18 en Diciembre de 2005 incluyéndose en esta IPP los datos de todos los miembros del Comité de Dirección (18) al cierre del ejercicio.

1) En la información de préstamos a consejeros se incluye la relativa a un préstamo concedido al Consejero Secretario General por importe de 600.000 euros con un plazo de 6 años al tipo de interés Euribor a un año con revisiones anuales.

2) Como información complementaria cabe indicar que los Consejeros Ejecutivos del Banco (Presidente, Consejero Delegado y Consejero Secretario General) tienen reconocido en los estatutos sociales, artículo 50 bis, el derecho a percibir una indemnización en el caso de cese, que no sea debido al incumplimiento de sus funciones, que ha sido reflejada en los contratos en los que se determinan sus derechos estatutarios, que fueron suscritos en los años 2001 (Presidente y el Consejero Secretario General) y 2002 (Consejero Delegado) por los Consejeros independientes miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en función de la delegación con carácter mancomunado que a tal efecto les fue conferida por el Consejo de Administración del Banco, en los términos que a continuación se exponen. Habiéndose dado cuenta de todo ello al Consejo de Administración.

En caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez, o incumplimiento grave de sus funciones, el Banco pagará una indemnización consistente en la cantidad que resulte de multiplicar por cinco veces la cifra de retribución bruta que hubiere percibido en el último año anterior a la pérdida de su cargo por la suma de los conceptos de cantidad fija y variable anual ordinaria.

Adicionalmente, también en concepto de indemnización, tendrán derecho a percibir una suma determinada por la cantidad en que se valoren los derechos pasivos acumulados, según cálculo actuarial y de acuerdo con los requerimientos en vigor en materia de pensiones en ese momento.

El derecho a percibir esta indemnización quedará sujeto a que pongan a disposición del Consejo sus cargos de consejero, a la dimisión de los cargos que ostentaran en otras entidades en representación del Banco, y la renuncia a sus relaciones laborales preexistentes con éste, incluida la relación de alta dirección, así como la percepción de cualquier otra indemnización distinta a la indicada.

Por otro lado, en el momento del cese, se aplicará una incompatibilidad para prestar servicios a otras entidades financieras competidoras del Banco o de sus filiales durante el plazo de 2 años conforme establece el Reglamento del Consejo.

El importe total agregado de los mencionados derechos, calculado según los criterios expuestos, asciende a 122.568 miles de euros.

3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Partes Vinculadas (24)
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	0	0		

Otros Aspectos (25)

Las operaciones realizadas por BBVA con las sociedades o entidades del Grupo Consolidado son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS (18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Parte Vinculada (24)
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	0	0	0	0

Otros Aspectos (25)

A 31 de Diciembre de 2005, las participaciones que BBVA mantiene en las sociedades Telefónica, S.A. e Iberdrola, S.A., si bien se mantienen con carácter de permanencia, no cumplen los requisitos desde el punto de vista de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para ser consideradas sociedades sobre las que BBVA ejerza un influencia significativa.

No obstante, se informan a continuación los tipos de operaciones que BBVA mantiene a 31 de Diciembre de 2005 con los mencionados Grupos de sociedades:

- Acuerdos de financiación: préstamos y créditos.
- Garantías y avales.
- Operaciones de Derivados.
- Líneas de liquidez y otras.

Dichas operaciones realizadas por BBVA con las sociedades de los Grupos Consolidados de Telefónica y de Iberdrola son propias del giro o tráfico ordinario, han sido realizadas en condiciones normales de mercado y la información sobre las mismas no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (ENTIDADES DE CRÉDITO)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- Los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias individual deberán cumplimentarse conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España u otra normativa aplicable. Asimismo, los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados se cumplimentarán conforme a las NIIF adoptadas.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se reconocerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Resultados de operaciones interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:

(i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y

(ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

(3) Las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, que figuran en una partida específica del anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se incluirán en las rúbricas "II. Crédito a la clientela" del activo o en "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo.

(4) La partida "posiciones cortas de valores", que figura en el anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se clasificará en las rúbricas "I. Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito" o "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo, según la naturaleza de la contraparte.

(5) Las Oficinas a que se hace referencia son sólo las bancarias y, en general, aquellas en las que se preste al público los servicios típicos de las entidades de crédito.

(6) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.

(7) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.

(8) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia, u otros valores siempre que fueran más significativos.

(9) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.

(10) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de un activo financiero), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de la entidad.

(11) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.

(12) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.

(13) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.

(14) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.

(15) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. Asimismo se indicará, en caso de que las entidades no sean coincidentes, la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(16) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;

b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y

otras distribuciones;

c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;

d) intercambio de personal directivo; o

e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(17) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. Asimismo establece que no será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(18) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de esta Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(19) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

Código Operación

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones

027 Indemnizaciones

028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida

029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)

030 Compromisos por opciones de compra

031 Compromisos por opciones de venta

032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada

033 Otras (especificar)

(20) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(21) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cuál se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(22) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(23) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(24) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(25) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.